

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 29 de enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 352 \_\_\_\_ /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04.01.16, que nombra Secretaria Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101 y 102, ley 18.883 y Decreto Exento N° 4150, del 02.12.2015, que posterga feriado legal.

DECRETO

**AUTORIZASE**, al funcionario JOSÉ ALBERTO MOREIRA RUIZ, Profesional grado 8°, para hacer uso de 25 días de feriado legal ( 14 días pendientes año 2015 y 11 días año 2016 ), a contar del 01 de febrero al 04 de marzo de 2016, de acuerdo a solicitud adjunta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL ( S )

  
OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/taa.  
DISTRIBUCION  
Interesado  
- Carpeta personal  
Sistema Siaper  
-Ley de transparencia  
-Oficina de partes